

RESOLUCION

201500000057

09/02/2015 16:15:57

RECTORIA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



Por medio de la cual se prorroga una Comisión de Estudios remunerada para realizar un Doctorado

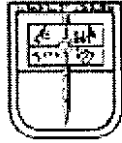
EL CONSEJO ACADÉMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el literal r), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 14 del 19 de mayo de 2008, el artículo 28, del Acuerdo Académico No. 04 del 11 de junio de 2008, el Acuerdo No. 05 del 24 de noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral No.00000110 del 19 febrero de 2014, se concedió al señor **JORGE ERNESTO ESPINOSA OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 93.390.022 de Ibagué (Tolima), Comisión de Estudios remunerada de Medio Tiempo por un lapso de doce (12) meses, prorrogables hasta por cuatro (4) veces el término inicialmente concedido, por cuanto se trata de obtener título académico de Doctorado en Ingeniería de Sistemas en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.
2. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 39 del Acuerdo 14 de mayo de 2008 y mediante comunicación, el docente presentó al Consejo de Facultad de Ingenierías la solicitud de prórroga de Comisión de Estudio de Medio Tiempo y apoyo económico. El Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 3 y 9 de diciembre de 2014, según Acta No. 30, una vez evidenciado el desarrollo académico y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el docente **JORGE ERNESTO ESPINOSA OVIEDO**, avala y solicita concederle la primera prórroga a su comisión de estudios de Doctorado de Medio Tiempo, y continuar con el apoyo económico para el año 2015. *(u)*





3. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2014, luego de conocer la recomendación del Consejo de Facultad de Ingenierías, determinó aprobar la primera prórroga de la Comisión de Estudios de medio tiempo y concederle apoyo económico correspondiente al 80% de los derechos de matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal, para el año 2015, al docente **JORGE ERNESTO ESPINOSA OVIEDO** para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas en la Universidad Nacional de Colombia.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al docente **JORGE ERNESTO ESPINOSA OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 93.390.022 de Ibagué (Tolima) primera prórroga de la Comisión de Estudios de Medio Tiempo y concederle apoyo económico correspondiente al 80% de los derechos de matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal, para el año 2015, para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Estudios otorgada al docente, contempla:

- Descarga académica de medio tiempo y el pago total de sus salarios y prestaciones.
- Apoyo económico del 80% del valor de los derechos de la Matrícula para año 2015, sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Las demás obligaciones contenidas en la Resolución Rectoral No.00000110 del 19 febrero de 2014, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Presidente


CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Secretario

Proyectó:
Revisó:

Fabio L. Velásquez
Jefe Oficina Asesora

